



Deiute marauevis.

BELLO QUINTO, VEINTE
MARAUEVIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.

La dñta Real Audiencia, mandada hacer, en el Pleito que esta
Ciu. sigue, con D. Alonso Angles, sobre las tomas que este
Executo en la Camina Publica de dho lugar; Paso o su hijo
dho lugar, con los señores Alcaide de dho lugar y D. Jph. Garcia
Siles Abogado, y fam. D. Cosme, uno de los Reventes
en el dia veinte del Cora, en donde se practicaron
lasas dñtas. en dho lugar de dha dñta deular; que todo
consta de testam. que tomo su mrd de dho dñ. de lo que
da cuenta; y entendido p. esta Ciu. de dñta deular

En su inteligencia

Estado del Puerto de San Juan de los Rios de la Plata, en dha dñta deular, o loado, dado
p. D. Juan Bautista Perezalo, fiel de el Puerto y Honu.
de dha Ciu. en consecuencia de lo que acordó en Cav.
de cinco del Coraiente, sobre los buzos de dñtos de
dñtos de D. fam. subielos, y Caudales de dñtos de
en cuenta de su importe, p. la que resultó, haver
de dho fiel, cinco mill, ochocientos y diez y cinco
fanegas de trigo, las dos mill quinientas treinta y seis.
quepura en los Almacenes de dho dñtos, y uno de los
de la Puerta de la Serrana, con dho caso fanega
de tres @. y nueve libras despues de garbillado; y
las tres mill Dovenias ochenta y una fanegas estan
en el Almacen de la Calle del Angel,
de tres @. y diez libras, y quep. de cuenta de
dho dñtos, y dñtos de D. Alonso Neri Patron

